



**ACUERDO No. CSJATA17-508**  
**Miércoles, 17 de mayo de 2017**

*“Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1º del Acuerdo CSJATA17-440 de 10 de Mayo de 2017, Por medio del cual se formuló lista de elegibles ante el Juzgado 1º Pequeñas y Competencias Múltiples de Barranquilla, Localidad SUR ORIENTE, con el fin de proveer el cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO**”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de fecha 17 de Mayo de esta anualidad, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo CSJATA17-440 de 10 de Mayo de 2017, Por medio del cual se formuló lista de elegibles ante el Juzgado 1º Pequeñas y Competencias Múltiples de Barranquilla, Localidad SUR ORIENTE, con el fin de proveer el cargo de Oficial Mayor O Sustanciador De Juzgado De Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado.

Que por error involuntario se indicó en el artículo 1º del Acuerdo mencionado, que se formulaba lista ante el Juzgado 30º Civil Municipal de Barranquilla, sin embargo, la formulación de lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, corresponde al Juzgado 1º Pequeñas y Competencias Múltiples de Barranquilla, Localidad SUR ORIENTE,

Que se hace necesario modificar parcialmente el artículo 1º del Acuerdo CSJATA17-440 de 10 de Mayo de 2017, con el fin de consignar que se formulará ante el Juzgado 1º Pequeñas y Competencias Múltiples de Barranquilla, Localidad SUR ORIENTE, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Oficial Mayor O Sustanciador De Juzgado Municipal y/o Equivalentes – Grado Nominado, en esa dependencia judicial.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.- De la Modificación:** Modificar parcialmente el artículo 1º del Acuerdo CSJATA17-440 de 10 de Mayo de 2017, según lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo, el cual quedará así:

**ARTICULO 1º De la formulación.** Formular ante el Juzgado el 1º Pequeñas y Competencias Múltiples de Barranquilla, Localidad SUR ORIENTE, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinado exclusivamente a proveer el cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES – GRADO NOMINADO**, en esa dependencia judicial

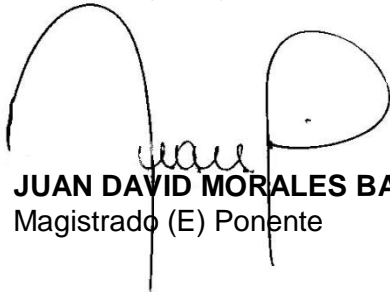
No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	Total
1	1.143.325.494	CASSIANI VALDES JUAN PABLO	410,88	162,50	23,28	0,00	0,00	596,66

**ARTÍCULO 2°.- De la confirmación:** Confirmar los demás artículos del Acuerdo Acuerdo CSJATA17-440 de 10 de Mayo de 2017.

**ARTICULO 3° De la vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

**PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los diecisiete (17) días del mes de Mayo de dos mil diecisiete (2017)



**JUAN DAVID MORALES BARBOSA**  
Magistrado (E) Ponente



**CLAUDIA EXPOSITO VÉLEZ**  
Magistrada

CSJAT/JDMB/CREV/FAPE